



**RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N°079-2022/MPS-
OGAyF.**

VISTO:

Sullana, 11 de Febrero del 2022

El Proveído N° 0142-2022/MPS-OGPyP de fecha 08.02.2022 e Informe N°0222-2022-MPS/OGPyP-OP de fecha 07.02.2022, en los cuales la Oficina de Presupuesto, informa sobre la asignación de recursos presupuestales, para pago de servicios brindados en el año 2021 por el proveedor: **GALLO ZAPATA, ANTHONY WILLIAM**, siendo necesario su reconocimiento como Gastos de Ejercicios Anteriores; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Orden de Servicio N°004416 de fecha 22.12.2021, se contrata con eficacia anticipada los servicios del proveedor: **GALLO ZAPATA, ANTHONY WILLIAM**, por el monto total de S/. 7,000.00 Soles para que brinde servicios a la Entidad como Jefe de Operaciones IVP durante los meses de Octubre y Noviembre del 2021; para lo cual para lo cual mediante Informe N° 046-2021/MPS-G-IVPMS de fecha 30.12.2021 del Gerente General del Instituto Vial Provincial Municipal de Sullana da conformidad del servicio realizado por el proveedor en mención durante el mes de **NOVIEMBRE** del 2021 por S/. 3,500.00; por tanto, y considerando que corresponde al periodo 2021, es necesario el reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores;

Que, la Oficina de Presupuesto, informa que se le asignado los recursos presupuestales para el año 2022, para el pago del compromiso antes mencionado, según Informe N°0222-2022/MPS-OGPyP-OP de fecha 07.02.2022;

Que, el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo N° 1440, en su artículo ocho (8°) preceptúa que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados; y

Estando a lo informado por la Oficina de Presupuesto, y a lo dispuesto por este despacho en virtud a las facultades conferidas a través de la Resolución de Alcaldía N° 0063-2019/MPS del 02.01.2019;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer como gasto de ejercicios anteriores el pago del monto de S/. 3,500.00 Soles, a favor de **GALLO ZAPATA, ANTHONY WILLIAM** por servicios brindados a la Entidad durante el mes de **Noviembre**-2021, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del 2021 de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Precisar que el egreso será afectado de acuerdo a lo establecido en la Nota de Certificación Presupuestal N°00000000207-2022, por el monto de S/.3,500.00 Soles.

Artículo Tercero.- Que, las áreas de Abastecimientos, Contabilidad y Tesorería, en las etapas de ejecución del gasto que les corresponda, deberán evaluar la documentación sustentatoria para el trámite de pago respectivo, de acuerdo a la disponibilidad financiera, teniendo en cuenta la debida aplicación de lo dispuesto en el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Decreto Legislativo 1441, en el marco del Principio de Legalidad recogido en el numeral 1.1) del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

c.c.
- G.M,
O.TyC,
O.C,
O.A, O.T,- Archivo /doc.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Ing. Luis Fernando Castro Alamo
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS